



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Demandante	Yelined López Vélez
Demandado	Trinidad del Socorro Vélez Ramírez
Radicado	05001-40-03-013-2020-00009 00
Auto	Sustanciación N° 204
Asunto	Reconoce heredero- Requiere

Se reconoce como heredero de la causante al señor **Juan Esteban Álvarez Vélez**, de quien se acreditó su parentesco con el registro civil de nacimiento allegado con la demanda y quien manifiesta que acepta la herencia con beneficio de inventario

En atención al escrito allegado por el Dr. Jesús Alberto Cárdenas Pineda, a quien el señor Juan Esteban Álvarez Vélez, le confiere poder para que lo represente en este proceso, el Despacho le hace saber que el poder allegado se presentará conforme lo indica el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, lo anterior por cuanto el mismo se confirió por mensaje de datos y por tanto este será remitido del correo electrónico del interesado y no del correo del apoderado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>048</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>18 DE MARZO DE 2021</u> a las 8:00 A.M. _____ Leidy Johanna Uribe Rico La Secretaria
--

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d813063fa79776b80927cefbefa509e98dfd5b796f92e548fa1f0917e5a4d40

Documento generado en 17/03/2021 10:14:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**